



VERIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, PRESENTADA POR
IMPORTADORES, FABRICANTES Y COMERCIALIZADORES DE
CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO TÉCNICO
CENTROAMERICANO RTCA 23.01.78:20 TITULADO “PRODUCTOS
ELÉCTRICOS. ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO
INVERTER, CON FLUJO DE REFRIGERANTE VARIABLE DESCARGA
LIBRE Y SIN DUCTOS DE AIRE. ESPECIFICACIONES DE EFICIENCIA
ENERGÉTICA”.

Descripción del trámite:

Demostración de cumplimiento de la verificación de eficiencia energética de los acondicionadores de aire que importaran, fabricaran Y comercializaran en todo el territorio de la República de Guatemala, en conformidad del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.78:20 titulado “Productos Eléctricos. Acondicionadores de Aire Tipo Dividido Inverter, con Flujo de Refrigerante Variable Descarga Libre y sin Ductos de Aire Especificaciones de Eficiencia Energética”.

Base Legal:

Acuerdo Ministerial número 061-2022, del Ministerio de Economía, en la cual se acuerda lo siguiente: “Artículo 1. PUBLICAR el presente Acuerdo Ministerial en el que se da a conocer la Resolución No.451-2021 (COMIECO-XCVIII), mediante la cual se Resolvio... Aprobar el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.78:20 Productos Eléctricos. Acondicionadores de Aire Tipo Dividido Inverter, con Flujo de Refrigerante Variable Descarga Libre y sin Ductos de Aire. Especificaciones de Eficiencia Energética”; Acuerdo Ministerial número 146-2023, del Ministerio de Energía y Minas, en el cual se acuerda aprobar la adopción del Reglamento Técnico Centroamericano denominado “Productos Eléctricos. Acondicionadores de Aire Tipo Dividido Inverter, con Flujo de Refrigerante Variable Descarga Libre y sin Ductos de Aire. Especificaciones de Eficiencia Energética”.

Resultado del trámite:
Resolución de eficiencia energética.

Costo del trámite:
(Q0.00) Sin costo

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para una persona individual:

1. Documento de identificación personal del solicitante:

Para Nacionales: Documento Personal de Identificación vigente -DPI- (ambos lados).
Para Extranjeros: Pasaporte vigente y completo.

2. Constancia de Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado.
3. Patente de Comercio de Empresa.
4. Si el solicitante actúa en representación de otra persona, se debe adjuntar fotocopia del testimonio de la Escritura Pública que contiene el mandato por medio del cual acredite la calidad con que actúa.



Ministerio de Energía y Minas

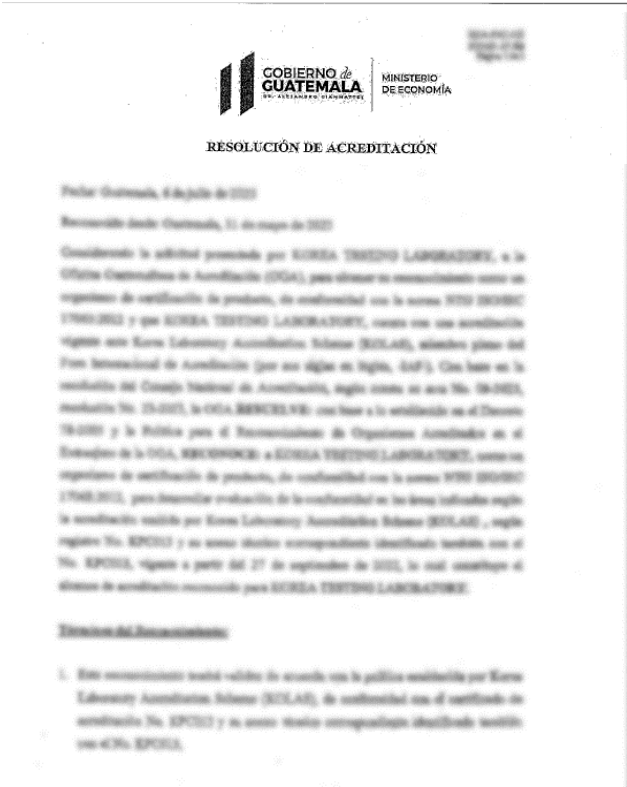
Para una persona jurídica:

- 1. Documento de identificación personal del representante legal:

Para Nacionales: Documento Personal de Identificación vigente -DPI- (ambos lados)
Para Extranjeros: Pasaporte vigente y completo.
- 2. Constancia de Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado.
- 3. Nombramiento Vigente del Representante Legal, razonado por los Registros que correspondan.
- 4. Patente de Comercio de Sociedad.
- 5. Patente de Comercio de Empresa.
- 6. Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad con sus modificaciones si las hubiere, razonadas por el Registro Mercantil.

Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- 1. "FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, PRESENTADA POR IMPORTADORES, FABRICANTES O COMERCIALIZADORES DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO RTCA 23.01.78:20".
- 2. Resoluciones de Acreditación o Reconocimiento otorgada por la Oficina Guatemalteca de Acreditación -OGA-, que acredita o reconoce al Organismo de Certificación de Producto -OCP- (este organismo es quien certifica el equipo que se va a importar, fabricar y/o comercializar, con el alcance de Producto: Eficiencia Energética). Además, adjuntar el listado de alcance de la acreditación del OCP.



4. Certificados de Producto, otorgados por un Organismo de Certificación de Producto (este organismo deberá estar acreditado o reconocido por la Oficina Guatemalteca de Acreditación -OGA-).

ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-004

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
PRODUCT CONFORMITY CERTIFICATE

Modelo de Certificación
Certification Model
Marca con Reglamentos Técnicos Colombianos
Sistema 5

No. 07550

La Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Del Sector Eléctrico - CIDET certifica que el producto:
CIDET certifies that the product:

DENOMINACIÓN	TIPO	REFERENCIA
PROTECTORES	120V, 10A Y 15A; 220V, 5A, 15A Y 20A	VER ANEXO

CÓDIGO IAF	29	CÓDIGO NACE	27.30	CÓDIGO KS	95.140.30
------------	----	-------------	-------	-----------	-----------

Las características e identificación de este producto se describen en el documento anexo, que hace parte integral del presente CERTIFICADO. Este documento contiene 6 páginas.
The characteristics and identification of this product is described in this attached document, which is an integral part of this CERTIFICATE.

Fabricado por:
Manufactured by:
NICOMAR ELECTRONICS S.A.
Carrera 62 No. 14-65, Zona Industrial, Puente Aranda, Bogotá, Colombia

Satisface los requerimientos de
Satisfies the requirements of
RESOLUCIÓN 90708 de 2013 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - RETE (Numeral 20.18)

Fecha de Certificación: 2019 / 12 / 04
Fecha de Actualización: 2020 / 11 / 10
Fecha de Vencimiento: 2022 / 12 / 04

Fecha máxima para la finalización de la próxima auditoría de seguimiento: 2021 / 12 / 04

Página 1 de 6

ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-004

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO No. 07550

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2019 / 12 / 04
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2020 / 11 / 10
FECHA DE VENCIMIENTO: 2022 / 12 / 04

CONTINUACIÓN ANEXO DE CARACTERÍSTICAS E IDENTIFICACIÓN DE PROTECTORES

Referencia	120 V, 10A, 15A, 220 V, 5A y 20A
Capacidad	1200 VA 3000 VA 3500 VA 4400
Aplicaciones	Equipos de aire acondicionado hasta 9000 BTU (2550 Frigorías) Equipos de aire acondicionado hasta 24000 BTU (6000 Frigorías) Equipos de aire acondicionado hasta 36000 BTU
Voltaje nominal (Entrada)	220 Vac 120 Vac 220 Vac 220 Vac
Rango de operación (entrada)	Rango correcto de operación desde 175 VAC a 259 VAC Rango correcto de operación desde 162/110 VAC a 138 VAC (Nivel bajo de voltaje ajustable entre 90 VAC y 130 VAC) Rango correcto de operación desde 175/197 VAC a 259 VAC (Nivel bajo de voltaje ajustable entre 175 VAC y 197 VAC) Rango correcto de operación desde 175/197 VAC a 259 VAC (Nivel bajo de voltaje ajustable entre 175 VAC y 197 VAC)
Frecuencia entrada	60 Hz
Carga (entrada)	Norma 5-15P Norma 6-15P Norma 6-15/20P
Voltaje (Salida)	Igual al rango correcto de operación una vez se ha superado el período de temporización.
Frecuencia salida (Hz)	60 Hz
Forma de Onda (Salida)	Euroamericana Norma 5-15R Norma 6-15R Norma 6-15/20R
Forma de Onda (Salida)	Onda Sinusoidal
Tiempo de respuesta	1 s
Protecciones	Desconexión de la carga durante 4 minutos ante sobre voltajes, mini cortes de energía, voltajes bajos, sobrecorriente.
Temperatura de operación	Max 55 °C
Humedad	Menor al 85% no condensada
Dimensiones	52x70x105 mm 75x93x105 mm
Peso	0.14 kg 1.044kg
Referencial	RESOLUCIÓN 90708 de 2013 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA-RETE (Numeral 20.18)

Página 4 de 6

5. Diseños y contenido de la etiqueta de los productos, conforme a lo establecido en el numeral 11 del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.78:20; y, fotografías de la ubicación de las etiquetas en cada producto.

Alto: 14,0 cm ± 1 cm

EFICIENCIA ENERGÉTICA Numeral 11.3.1
Relación de Eficiencia Energética Estacional (REEE) Numeral 11.3.2
Determinada como se establece en el RTCA 23.01.78:20 Numeral 11.3.3
ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO INVERTER
Numeral 11.3.4

Marca:	XXXX Numeral 11.3.5	Tipo:	Minisplit-Inverter Numeral 11.3.6
Unidad evaporadora: <td>XXXX Numeral 11.3.6</td> <td>Capacidad de enfriamiento:<td>XXX W (XXX BTU/h) Numeral 11.3.9</td></td>	XXXX Numeral 11.3.6	Capacidad de enfriamiento: <td>XXX W (XXX BTU/h) Numeral 11.3.9</td>	XXX W (XXX BTU/h) Numeral 11.3.9
Unidad condensadora: <td>XXXX Numeral 11.3.7</td> <td>Potencia Eléctrica:<td>XXX W Numeral 11.3.8</td></td>	XXXX Numeral 11.3.7	Potencia Eléctrica: <td>XXX W Numeral 11.3.8</td>	XXX W Numeral 11.3.8

Compare el consumo de energía de este equipo con otros del mismo tipo antes de comprar Numeral 11.3.11

Relación de Eficiencia Energética Estacional (REEE)
Numeral 11.3.12

REEE establecido en este RTCA:	(WtWe) Numeral 11.3.13	4,70
(BTU/hW) Numeral 11.3.14	(16)	
REEE de este equipo: <th>(WtWe) Numeral 11.3.15</th> <th>7,30</th>	(WtWe) Numeral 11.3.15	7,30
(BTU/hW) Numeral 11.3.16	(25)	

Ahorro de Energía de este Equipo
Numeral 11.3.17

56,6%

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Numeral 11.3.18 Menor ahorro Numeral 11.3.20 Mayor ahorro

IMPORTANTE Numeral 11.3.21
El ahorro de energía real dependerá de los usos y hábitos del usuario, así como de la localización del equipo. Numeral 11.3.22
La etiqueta no debe retirarse del producto hasta que haya sido adquirido por el consumidor final. Numeral 11.3.23

Ancho 10,0 cm ± 1 cm

Alto: 14,0 cm ± 1 cm

EFICIENCIA ENERGÉTICA Numeral 11.3.1
Factor de Desempeño Estacional de Enfriamiento (CSPF) Numeral 11.3.2
Determinada como se establece en el RTCA 23.01.78:20 Numeral 11.3.3
ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO INVERTER
Numeral 11.3.4

Marca:	XXXX Numeral 11.3.5	Tipo:	Minisplit-Inverter Numeral 11.3.6
Unidad evaporadora: <td>XXXX Numeral 11.3.6</td> <td>Capacidad de enfriamiento:<td>XXX W (XXX BTU/h) Numeral 11.3.9</td></td>	XXXX Numeral 11.3.6	Capacidad de enfriamiento: <td>XXX W (XXX BTU/h) Numeral 11.3.9</td>	XXX W (XXX BTU/h) Numeral 11.3.9
Unidad condensadora: <td>XXXX Numeral 11.3.7</td> <td>Potencia Eléctrica:<td>XXX W Numeral 11.3.8</td></td>	XXXX Numeral 11.3.7	Potencia Eléctrica: <td>XXX W Numeral 11.3.8</td>	XXX W Numeral 11.3.8

Compare el consumo de energía de este equipo con otros del mismo tipo antes de comprar Numeral 11.3.11

Factor de Desempeño Estacional de Enfriamiento (CSPF)
Numeral 11.3.12

CSPF establecido en este RTCA:	(WtWe) Numeral 11.3.13	4,90
(BTU/hW) Numeral 11.3.14	(17)	
CSPF de este equipo: <th>(WtWe) Numeral 11.3.15</th> <th>7,30</th>	(WtWe) Numeral 11.3.15	7,30
(BTU/hW) Numeral 11.3.16	(25)	

Ahorro de Energía de este Equipo
Numeral 11.3.17

49,6%

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Numeral 11.3.18 Menor ahorro Numeral 11.3.20 Mayor ahorro

IMPORTANTE Numeral 11.3.21
El ahorro de energía real dependerá de los usos y hábitos del usuario, así como de la localización del equipo. Numeral 11.3.22
La etiqueta no debe retirarse del producto hasta que haya sido adquirido por el consumidor final. Numeral 11.3.23

Ancho 10,0 cm ± 1 cm



6. Fichas y manuales técnicos de los equipos identificados en cada Certificado de Producto.

Nota:

La partida arancelaria que estará afecta a presentar tanto la Resolución de eficiencia energética, como la de excepción a la aplicación del RTCA 23.01.78:20, es la siguiente:

8415.10.00.00	De los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados (“Split-system”)
---------------	--

Los equipos sujetos y no sujetos a los RTCA de eficiencia energética **deben gestionarse mediante trámites independientes**, mediante la resolución correspondiente para cada caso.

Descargar formularios:

Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

Pasos a seguir:

- 1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
- 2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
- 3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
- 4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.